



## Ayuntamiento de Jerez

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2015, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-**

-o0o-

Bajo la Presidencia de de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ, y de los Concejales DÑA ISABEL ARMARIO CORREA, DÑA. MARÍA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, D. ANTONIO SALDAÑA MORENO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, D. JAVIER DURA DE PINEDO, DÑA. ISABEL PAREDES SERRANO, D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN, D. ANTONIO MONTERO SUÁREZ, DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO, D. JOSÉ GALVÍN EUGENIO, DÑA. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE, D. SANTIAGO SÁNCHEZ MUÑOZ, DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA, D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DÑA. MARÍA ISABEL RIPALDA ARDILA, D.ÁNGEL CARDIEL FERRERO, D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ, D. MARIO ROSADO ARMARIO, D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA y DÑA. ANA FERNÁNDEZ DE COSA, celebró sesión extraordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No asiste la concejal del Grupo Municipal Popular, DÑA. MARÍA JOSÉ RÚA PATÓN, quien ha excusado su asistencia.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, y está presente la Secretaria-Interventora de colaboración con las ELAs en funciones de Interventora Municipal, DÑA. MARIA DE LA PAZ SÁNCHEZ MANZANO.

### 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Justificada la urgencia por D. Santiago Galván Gómez, el Pleno de la Corporación, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5) y Ciudadanos Jerez (2), los votos en contra del Grupo Municipal Popular (10) y la abstención del Grupo Municipal IULV-CA (2), acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

### 2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO 2015, PRÓRROGA 2014.

Se conoce el siguiente acuerdo adoptado por la Junta General de la Fundación Pública Municipal de Formación y Empleo en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2015 al particular 3 del Orden del Día:

**“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2015 EN PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO 2014**

Dada la necesidad de dotar de crédito los capítulos 3 y 4 del Presupuesto de gastos de la Fundación Municipal de Formación y Empleo, motivado por:

- a) **Capítulo 3:** Atender los recargos originados por mora a la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria. Así como las comisiones cargadas por entidades financieras.
- b) **Capítulo 4:** Para la correcta aplicación presupuestaria de los gastos de becas a beneficiarios del Proyecto nº 70 (FSE), desarrollado por la FMFE. Y que están previstos en el capítulo 1 y que corresponden por su naturaleza a este capítulo 4.

Por el importe y las partidas a continuación, por lo que se propone el siguiente crédito extraordinario financiado con bajas por anulación, conforme al artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a la Base de Ejecución 7ª del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2015:

**NECESIDADES DE CRÉDITO**

<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>			
<b>Aplicaciones</b>	<b>PGFA</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
241/352.00		Intereses de demora	4.500,00
241/359.00		Otros gastos financieros	500,00
241/481.00	2013/3/241/1	Premios, becas y pensiones de estudio	145.573,92
<b>Suma de Créditos Extraordinarios</b>			<b>150.573,92</b>

**FINANCIACIÓN**

<b>BAJAS POR ANULACIÓN</b>			
<b>Aplicaciones</b>	<b>PGFA</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
241/131.00		Retribuciones personal laboral eventual	5.000,00
241/131.00	2013/3/241/1	Retribuciones personal laboral eventual	145.573,92
<b>Suma de Bajas por anulación</b>			<b>150.573,92</b>

Con los votos a favor de la Presidenta Dª Mª del Carmen Sánchez Díaz, la Vicepresidenta Dª Laura Álvarez Cabrera y los vocales, D. Santiago Galván Gómez, D. Santiago Sánchez Muñoz, D. Raúl Ruiz-Berdejo García y la abstención de D. Carlos Pérez González y Dª Mª Carmen Pina Lorente, se aprueba por mayoría la transcrita propuesta de modificación de créditos del presupuesto 2015 en prórroga del presupuesto 2014”.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, con los votos favorables de los Grupos Municipales Socialista (7) y Ganemos Jerez (5) y las abstenciones de los Grupos Municipales Popular (10), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), acuerda aprobar la anterior Propuesta de acuerdo elevada al Pleno por la Junta General de la Fundación Municipal de Formación y Empleo.

Se conoce la siguiente Propuesta:

“Formado el expediente con el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el ejercicio 2015, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Jerez y de los Presupuestos de los Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles. Conocido el informe de Intervención y previa deliberación de la comisión informativa, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar con carácter inicial el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y sus bases de ejecución y anexos correspondientes al ejercicio de 2015, integrado por:

1. Presupuesto del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
2. Presupuesto de la Fundación Pública Municipal de Formación y Empleo.
3. Previsiones de Ingresos y Gastos y PAIF de las sociedades de capital íntegramente municipal: Ememsa, Jecomusa, Emuvijesa, Comujesa, Emusujesa, Geldemsa y Xerez 21 Speed Festival.

con el detalle que consta en la propuesta.

**Segundo.-** Aprobar el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento en el que están incluidos los estados previsionales de las Sociedades Municipales y cuyo resumen por capítulos es el que consta en la propuesta.

**Tercero.-** Aprobar la plantilla del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento y la relación de puestos de trabajo, incluidas en el Presupuesto General para el ejercicio 2015 tal y como se reflejan en el anexo que se une a dicho documento y sin perjuicio de las adscripciones a los puestos de trabajo.

**Cuarto.-** Disponer, conforme a lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, que los créditos incluidos en el Proyecto, tendrán la consideración de créditos iniciales y las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado se entenderán hechos sobre el presupuesto definitivo, salvo las modificaciones que se relacionan en la propuesta, cuyos créditos se consideran incluidos en los créditos iniciales del Proyecto de Presupuesto, por lo que se acuerda su anulación.

Acordar, asimismo, que las posibles modificaciones presupuestarias cuya aprobación se produzca durante el proceso de aprobación definitiva del presupuesto 2015, serán elevadas al Pleno en el caso de que las mismas hayan de considerarse incluidas en los créditos iniciales.

**Quinto.-** Exponer el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

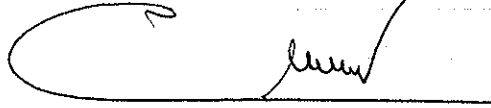
Asimismo, y a tenor de lo recogido en el artículo 26.j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, el presente Acuerdo deberá someterse a informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Debiéndose elevar al Pleno Municipal para la aprobación definitiva del mismo y publicado un resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integren en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Terminado el debate del asunto, el Pleno de la Corporación, considerando el acuerdo adoptado por el Pleno de Gobierno Local de 2 de diciembre de 2015 por el que se aprueba el proyecto de Presupuesto Municipal 2015, el dictamen desfavorable de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, así como los informes que constan en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7) y Ganemos Jerez (5), los votos en contra del Grupo Municipal Popular (10) y las abs-

tenciones de los Grupos Municipales Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

Jerez de la Frontera a, 9 de Diciembre de 2015

**LA OFICIAL MAYOR,  
EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**



**Vº.Bº.  
LA ALCALDESA,**

